

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**CUBAS DE LA SAGRA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2021, aprobó por unanimidad de sus miembros el calendario tributario para el ejercicio 2021, en período voluntario (sin perjuicio de modificaciones producidas por cuestiones técnicas, que serán debidamente publicadas en su caso), estableciendo los siguientes períodos de cobranza:

- Del 1 de junio al 30 de julio de 2021 (ambos inclusive):
 - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
 - Tasa de conservación del cementerio municipal.
 - Tasa por reserva de aparcamiento.
 - Tasa por recogida de basura industrial.
 - Licencias de autotaxi.
 - Tasa por anuncios no instalados sobre vías de dominio público (vallas publicitarias).
 - Tasa de huertos urbanos.
- Del 1 de septiembre al 2 de noviembre de 2021 (ambos inclusive):
 - Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.
 - Impuesto sobre actividades económicas.
- El período de cobranza será mensual para los siguientes precios públicos:
 - Escuela de Música.

Transcurridos los plazos señalados, se procederá al cobro de los recibos que no hayan sido satisfechos en período voluntario, por la vía de apremio con los incrementos en concepto de recargos, intereses y costas que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cubas de la Sagra, a 5 de abril de 2021.—El alcalde, Antonio Naranjo Martín.

(01/11.837/21)

